



A.- NO TODOS ENTENDEMOS A LAS MÁQUINAS.

Un señor mayor de Valencia, Carlos San Juan, recoge 134.000 firmas para denunciar la atención (o sea su falta) que dan los bancos. "Soymayornoidiota" es la iniciativa que encabeza para denunciar que los bancos se han olvidado de las personas mayores ahora que casi todo se hace por internet. Se ha iniciado una petición virtual –ya recibida por el Gobierno- para la atención en las oficinas bancarias de las personas mayores, sin trabas tecnológicas y con más paciencia. Como ejemplos cita: *"No paran de cerrar oficinas, algunos cajeros son complicados de usar, otros se averían y nadie resuelve tus dudas. Hay gestiones que solo se pueden hacer online y, en los pocos sitios en los que queda la atención presencial, está muy limitada por el horario. Hay que pedir cita previa por teléfono, pero llamas y nadie lo coge y, en ocasiones, te redirigen a otra oficina a la que no sabes ni cómo llegar"*. Vergonzoso. A ver si de una vez se enteran nuestros/as "lumberas" de arriba, que el dinero que gana la entidad, y ellos, es gracias a la clientela.

NOTA: En los últimos días ya se ha movido el Banco Santander anunciando que atenderá a sus clientes en caja hasta las 14 horas y a no clientes de 9 a 10:30 horas. Bankinter también ha sacado publicidad para anunciar servicio de caja hasta las 14 horas sin turnos ni cita previa.

Y CGT BBVA preguntamos: ¿Salimos tarde y mal en BBVA, como siempre? Tras el ERE que ha eliminado prácticamente los puestos de caja de compañeros/as fijos/as... esos puestos que se debían amortizar, según su Informe Técnico –que sólo CGT BBVA impugnamos-, ... **¿se van a sustituir por empleo temporal?** Otro aspecto más a reiterar en nuestro **RECURSO DE CASACIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO, que ponemos en este mes.**

B.- LA HORA DE LA VERDAD: A DECLARAR LOS INMUEBLES.

El Consejo de Transparencia ha ordenado al Ministerio de Trabajo que traslade a la CGT la información sobre los inmuebles que la Administración tiene cedidos a las organizaciones sindicales. La CGT había pedido datos al Ministerio de Trabajo sobre el Patrimonio Sindical Acumulado, los inmuebles cuya titularidad corresponde a la administración General del Estado, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 1986, se ceden en uso a las organizaciones sindicales para que puedan desarrollar las funciones que le reconoce el ordenamiento jurídico. Pero el departamento que dirige Yolanda Díaz no admitió la solicitud, alegando que para ofrecer los datos que reclamaba CGT -solo relativos a los inmuebles- tendría que reelaborar la información que sobre este tema obra en poder del Ministerio. Se trata de la friolera de más de 600 inmuebles.

En definitiva, Transparencia insta a Yolanda Díaz a detallar los inmuebles que la Administración tiene cedidos a algunos sindicatos. Debe de especificar qué central utiliza cada local y de que dimensiones se trata. Os podéis imaginar que los sindicatos afectados, como siempre, guardan silencio. Esta es la justicia de nuestro país. Vergonzoso.

C.- CAMELANDO A LOS ACCIONISTAS:

El BBVA ha anunciado que va a destinar más de 7.000 MM de euros durante el 2021 y 2022 para el accionista. Notable mejoría en la retribución al accionista. La excusa son las restricciones que ha impuesto el Banco Central Europeo. Que no nos engañen: está claro para lo que sirven los ERE en el BBVA y en el resto de entidades financieras. Se trata de reducir costes laborales (por-

que se carga una parte importante al Estado) para obtener mayores beneficios, y con ello dar más dividendos, evidentemente, todo ello, con el aval de los sindicatos firmantes habituales. Muchas gracias.

D.- ¿HASTA CUANDO ES ACCIDENTE LABORAL?:

La Justicia de Baleares (Juzgado de Palma de Mallorca) considera que una lesión en el garaje es suceso In itinere. Por lo tanto se dictamina que hasta que el trabajador no entra en su vivienda es accidente laboral. El desplazamiento desde el lugar de trabajo no finaliza por aparcar el vehículo en el parking del edificio donde el trabajador tiene su domicilio. Esta sentencia ha sido confirmada por el TSJ frente al recurso de suplicación que planteó la mutua.

E.- CUIDANDO A MI HIJO/A CON COVID:

La Justicia (Juzgado de lo contencioso-Administrativo de Logroño) de la razón a un padre para cuidar de su hijo (menor de edad) confinado por COVID. La sentencia reconoce el derecho del trabajador de recibir el permiso. La sentencia ampara al trabajador por su deber inexcusable y la obligación de velar por los hijos menores que establece el Código Civil. Y de esta manera tuvo derecho a estar cuidando de su hijo, quien tenía que estar en obligado aislamiento durante cinco días por haber estado en estrecho contacto de compañeros de clase que habían dado positivo.

F.- NUESTRO FONDO DE PENSIONES.

Cuando hablamos del fondo de pensiones de empleo parece que es cosas de "los más antiguos", porque para los "dineros" que tenemos no merece la pena. Desde CGT consideramos que es ese pensamiento viene dado por falta de conocimiento de sus coberturas, y nos referimos a la **COBERTURA DE RIESGO**, que vemos en los movimientos de nuestro fondo individual y que costea el Banco en base al Convenio Colectivo.

Toda la plantilla tiene cubierta, con esa prima, una **cobertura por incapacidad** que nos cubre desde la parte de pensión, hasta nuestro salario fijo, y por otro lado una de **fallecimiento que cubre a nuestra familia** en dos niveles: A nuestro cónyuge, hasta el 50 % de nuestro salario fijo, y a cada uno de nuestros hijos con el 25 %, con un tope del 50 % (máximo el 100 % de nuestro salario fijo)

Desde CGT hacemos un intenso seguimiento de las inversiones de nuestro fondo y por supuesto de sus rentabilidades.

Hemos sido muy críticos con la comparativa contra el índice de referencia (lo elige nuestra gestora, no CGT), en la que, año tras año, obteníamos rentabilidades por debajo del mismo.

Especialmente duro fue el año 2020 en donde nuestra rentabilidad fue del (menos) 1,56 % Vs (positivo) 3,55% del índice, nada menos que un 5,11 % de diferencia.

Pues bien, este año, después de muchos, hemos conseguido batir a dicho índice. 4,41% Vs 3,81 % (diferencia favorable 0,60 %). Aun así, nos situamos en una posición poco favorecedora si nos comparamos con otros fondos de empleo similares en INVERCO, y además con la inflación desbocada, tampoco hemos obtenido la rentabilidad mínima objetivo: INFLACIÓN + 1 punto.

Seguiremos vigilando y exigiendo a nuestra gestora la más eficaz de las gestiones en beneficio de todas las personas que mantienen posiciones en el fondo, ya estén en activo o jubiladas.

FEBRERO 2022